



CONVOCATORIA CERRADA

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN III, 70, 72, 73, 75, 94 FRACCIÓNES VI Y VII, 95 APARTADO B FRACCIÓN VI Y 96 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 90, 91 FRACCIÓN III, 92, 93, 96 FRACCIÓNES VI Y VII, 99 APARTADO B, FRACCIÓN VIII, 100 Y 102 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 164, 165,166 y 167 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA; REALIZA LA SIGUIENTE:

A todo el personal operativo y de servicios que integra la Policía Estatal y se encuentre en servicio activo a participar en el proceso de “Promoción 2026”.

OBJETIVO

Fortalecer y promover la profesionalización y el desarrollo personal de los integrantes de la Policía Estatal, preservando el principio de igualdad de oportunidades para el desarrollo y ascenso del personal a categorías jerárquicas superiores inmediatas.

DE LAS PLAZAS A CUBRIR EN CADA GRADO

El proceso de la “Promoción 2026”, comprenderá el concurso de 124 plazas distribuidas de la siguiente manera:

GRADO	PLAZAS
De Subinspector a Inspector	01
De Oficial a Subinspector	11
De Suboficial a Oficial	35
De Policía Primero a Suboficial	40

GRADO	PLAZAS
De Policía Segundo a Policía Primero	03
De Policía Tercero a Policía Segundo	23
De Policía a Policía Tercero	07

APARTADO I.- REQUISITOS GENERALES

- 1. Ser integrante operativo y de servicios de la Policía Estatal y no encontrarse con licencia a su cargo policial.
- 2. Contar con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).
- 3. No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido como servidor público por resolución firme.
- 4. No encontrarse suspendido por resolución firme emitida por la Comisión de Honor y Justicia.
- 5. No estar sujeto a proceso penal o no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
- 6. Contar con la antigüedad mínima en el grado actual, a partir de la fecha de ingreso o último nombramiento, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

Grado actual	Grado por el que participa	Años de estadía en el grado actual
Policía	Policía Tercero	1 año
Policía	Policía Segundo	1 año
Policía	Policía Primero	1 año
Policía	Suboficial	1 año
Suboficial	Oficial	1 año
Oficial	Subinspector	1 año
Subinspector	Inspector	1 año

- 7. Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y plazos establecidos en los apartados III y IV de la presente convocatoria.
- 8. Contar con las Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas y vigentes.
- 9. Gozar de buena salud física y mental, para estar en aptitud de desarrollar las evaluaciones correspondientes.
- 10. Aprobar la valoración médica, previa a las evaluaciones físicas, de igual manera, deberá presentar certificado médico indicado en la Documentación solicitada en esta Convocatoria.
- 11. Haber observado buena conducta considerando:
 - a) No haber sido suspendido por la Comisión de Honor y Justicia con resolución que haya causado ejecutoria.
 - b) No estar sujeto a procedimiento por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario,antela Comisión de Honor y Justicia.
- 12. Requisitar y firmar el formato de inscripción, el cual será entregado al momento de su inscripción.
- 13. Requisitar y firmar la carta de consentimiento, misma que será entregada al momento de que el interesado solicite su registro.

APARTADO II. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR GRADO

- Escala Básica: Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero;
- a) Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza Básica.
 - b) Contar con el curso de formación inicial para Policía Estatal; Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector;
 - a) Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente.
 - b) Contar con el curso de formación inicial para Policía Estatal.
 - c) Contar con al menos un curso de actualización y/o especialización.

APARTADO III.- DOCUMENTACIÓN

- 1. Original y copia de la credencial oficial que lo acredite como integrante de la Policía Estatal.
- 2. Original y copia de identificación oficial (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 3. Original y copia de la Constancia de designación del grado que ostenta actualmente.
- 4. Original del formato de inscripción al concurso de promoción.
- 5. Carta de consentimiento para que se realicen las investigaciones correspondientes sobre el desempeño como servidor público, debidamente requisitada y firmada.
- 6. Dos fotografías tamaño infantil a color con uniforme e insignias; orejas descubiertas, sin lentes; cabello corto en hombres, sin barba ni bigote; cabello recogido en mujeres y sin maquillaje.

- 7. Original y copia del certificado que acredite la conclusión de los estudios correspondientes o en su caso constancia emitida por la Institución Académica en la que cursa actualmente.
- 8. Original y copia del certificado o constancia del curso de formación inicial.
- 9. Original y copia de las constancias de los cursos actualización y/o especialización que haya recibido.
- 10. Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud.
- 11. Carta en que manifieste que los documentos que presenta para cotejo son originales, expresando su conocimiento que se iniciarán los procedimientos penales y administrativos para el caso de presentar documentación apócrifa.

APARTADO IV.- PROCEDIMIENTO

- 1. La inscripción será válida para aquellos integrantes de la Policía Estatal que cumplan con los requisitos generales, específicos y documentación para cada categoría.
- 2. La inscripción se realizará de manera personal en las oficinas de la Subdirección de Seguridad Institucional, ubicadas en el cuartel de la Policía Estatal.
- 3. Calendario de etapas del proceso:
 - A. Registro y recepción de la documentación solicitada en el apartado III de la presente convocatoria, se llevará a cabo del 31 de marzo al 12 de abril de 2026, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Seguridad Institucional.
 - B. La valoración médica se realizará en la misma fecha de la aplicación de las evaluaciones físicas y previa entrega del certificado médico referido en el apartado de documentos.
 - C. Evaluación de Conocimientos Teóricos y Competencias Básicas de la Función Policial: Será conforme a los temarios de estudios que se proporcionará a los participantes en el proceso, para efecto de lo cual serán notificadas las personas participantes del lugar, fecha y hora de su evaluación.
 - D. La publicación de resultados será dentro de los 10 días hábiles siguientes al día que concluyan las evaluaciones, donde establezca la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 4. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial aprobará los resultados conforme al porcentaje máximo siguiente:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN	VALOR PORCENTUAL		
	ESCALA BÁSICA	OFICIALES	INSPECTORES
Evaluación de conocimientos Teóricos	30%	35%	40%
Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial	30%	40%	40%
Evaluación de Aptitud Física	40%	25%	20%
TOTAL	100%	100%	100%

- 5. La promoción únicamente se otorgará a las personas integrantes que acrediten la totalidad de los procesos con un promedio mínimo de 7.0, de acuerdo con los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización y el número de plazas disponibles por grado. En caso de no cubrir las vacantes establecidas, éstas serán consideradas para el siguiente proceso de promoción.
- 6. En el caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se tomará en consideración los criterios establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 7. Bajo ninguna circunstancia será ascendido personal por designación, así como aquellas personas que no hayan cumplido con los requisitos anteriores mencionados.

APARTADO V.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1. En el caso de que un integrante desista de su participación en el proceso de promoción, deberá informar mediante escrito al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, exponiendo el motivo del desistimiento a la misma.
- 2. Será motivo de exclusión del procedimiento en cualquiera de sus etapas:
 - a. No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - b. No aprobar la valoración médica que se aplique previo a las evaluaciones de capacidad física.
 - c. No presentar la documentación requerida en los tiempos establecidos.
 - d. No asistir en la fecha y hora señalada para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes, salvo causas de fuerza mayor, a lo cual deberá presentar el justificante respectivo para la reprogramación.
 - e. Tener comportamiento inapropiado en el desarrollo de las evaluaciones.
 - f. Presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
 - g. Incurrir en un delito o falta administrativa considerada grave, durante el periodo de la promoción.
- 3. Las integrantes que se encuentren en estado de gravidez y reúnan los requisitos para participar en el proceso de promoción, únicamente quedarán exentos de los exámenes de aptitud física o de cualquier otro que a juicio de los servicios médicos de la Institución Policial ponga en riesgo su proceso de gestación.
- 4. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables y definitivos.
- 5. Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados a los principios constitucionales a que refiere el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- 6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 7. La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación y hasta su conclusión.
- 8. Esta Secretaría establecerá mecanismos institucionales para dar transparencia e imparcialidad en cada uno de los procesos de evaluación, garantizando igualdad de oportunidades.